



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2025-MPH

Huaral, 05 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Expediente Administrativo N°20220-2025-MPH, suscrita por el Abg. Julio Cesar Martin Fernández Medrano, respecto a la renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorandum N°1334-2025-GM/MPH y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local; asimismo el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete, entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°155-2025-MPH, de fecha 24 de abril de 2025, se designó a partir del 01 de mayo de 2025 al Abg. Julio Cesar Martin Fernández Medrano, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, mediante Expediente Administrativo N°20220-2025-MPH, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrita por el Abg. Julio Cesar Martin Fernández Medrano, mediante el cual presenta su **RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que es conforme a derecho emitir el presente acto resolutorio;

Que, mediante el Memorandum N.° 1334-2025-GM/MPH, la Gerencia Municipal remite a la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la renuncia presentada por el abogado Julio César Martín Fernández Medrano al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la exoneración de comunicar a la entidad con una anticipación de 30 días naturales previos al cese;

Que, dentro de este contexto en pleno uso de sus facultades y atribuciones el titular del pliego dispone el **CESE** por Renuncia al cargo de confianza de jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica que ocupaba el Abg. Julio Cesar Martin Fernández Medrano, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes a quien este a cargo de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con las conformidades de Ley.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. **JULIO CESAR MARTIN FERNÁNDEZ MEDRANO** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, de la Municipalidad Provincial de Huaral, cargo que desempeñara hasta el día 05 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°155-2025-MPH, de fecha 24/04/2025, con la que se le designo Abg. Julio Cesar Martin Fernández Medrano, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

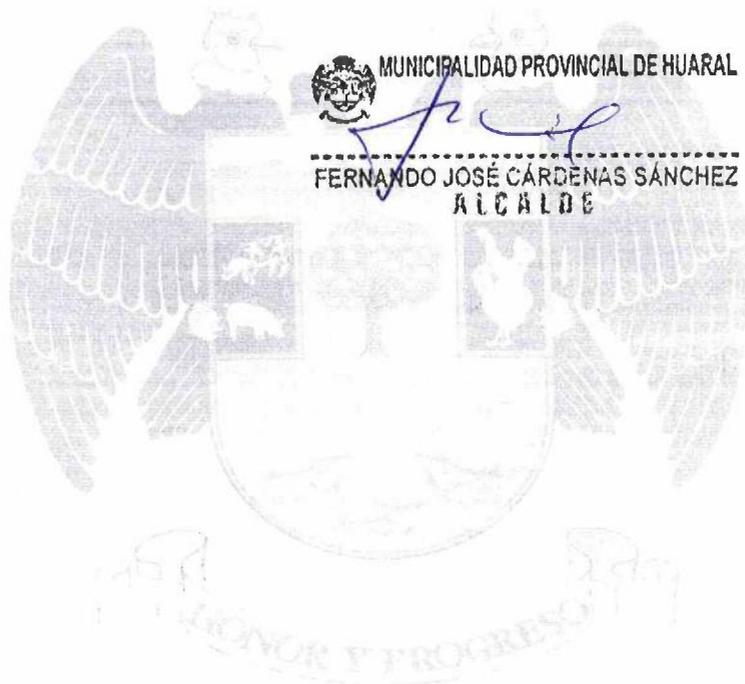
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2025-MPH

ARTÍCULO TERCERO. - DAR LAS GRACIAS al Abg. Julio Cesar Martin Fernández Medrano, por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER se efectúe la entrega de cargo, conforme a lo previsto en la Directiva N°003-2015-MPH/GM, "Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaral".

ARTÍCULO QUINTO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web de esta corporación edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE